



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

Pucón
el centro del SUR de CHILE

DECRETO EXENTO N° 3568
PUCON, 09 DIC. 2014

VISTOS:

- La Solicitud de Patente, presentada por Edwin Jesús San Juan Reyes Productos Gastronómicos EIRL. RUT N° 76.390.531-4.
- El Ordinario Interno N° 052 de fecha 13 de Octubre de 2014 del departamento de Rentas y Patentes
- El Memorandum de la Secretaría Municipal de fecha 17 de Octubre de 2014
- La Sesión Ordinaria N° 63, de fecha 16 de Octubre de 2014 del Honorable Concejo Municipal.
- La Ley N° 19.749 de 2001, Microempresa Familiar.
- La Ley N° 19.925 sobre alcoholes.
- Los artículos del 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones incluidas las de la ley N°20.742 de 2014.

CONSIDERANDO:

- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- El acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

DECRETO:

- Otorgase la presente Patente de Alcoholes al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 40729 40730
Actividad Económica	: Restaurant Diurno- Restaurant Nocturno Ley N° 19.749 (MEF)
Código Actividad	: 552010
Clasificación	: C 1 Alcoholes
Dirección Particular y Comercial	: Av. Bernardo O'Higgins N° 619-A, Pucón.
Nombre del Contribuyente	: Edwin Jesús San Juan Reyes Productos Gastronomicos EIRL.
Rut	: 76.390.531-4

- El Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- El contribuyente deberá acreditar en el mes de mayo de cada año que mantiene vigentes los requisitos de la microempresa familiar, presentando la documentación respectiva.
- El contribuyente deberá solicitar en el mes de junio y diciembre de cada año, la renovación de la patente de alcoholes acreditando, mantener vigentes los requisitos que permitieron otorgar la presente patente.



Vº Bº CONTROL

ROS/GMP/MVR/CCG/hgg
m f

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De Partes
- Archivo
- Contribuyente
- Contribuyente